REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA

Nta. Ref.:	RR.207.22- ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA
Asunto:	Estado de Emergencia Sanitaria por Influenza Aviar.
Fecha:	Lima, 30 de noviembre de 2022

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que por Resolución Jefatural N° 0180-2022-MIDAGRI-SENASA, publicada el día de ayer en la edición extraordinaria del diario Oficial El Peruano, se ha declarado la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional ante la presencia de influenza aviar de alta patogenicidad en aves domésticas (aves de traspatio), por el periodo de noventa (90) días calendario (del 30 de noviembre de 2022 al 27 de febrero de 2023), periodo que puede ampliarse de acuerdo con la evaluación epidemiológica.

Asimismo, se han establecido las medidas sanitarias que deben de cumplir las personas naturales o jurídicas que movilizan, trasladan o tienen estas aves domésticas.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Sofía Nuñez Velásquez